



TRIBUNAL DE ÉTICA  
GUBERNAMENTAL  
EL SALVADOR, C. A.

## **ACTA N° 42-2017**

**FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2017**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 42. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado Jose Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno.**

Punto cinco. Autorización de suscripción de nuevos contratos y prórroga de contrato de arrendamientos de oficinas del TEG. Punto seis. Nombramiento de miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, por parte de la autoridad. Punto siete. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017. Punto ocho. Aprobación del proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018. Punto nueve. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la Cruz Roja Salvadoreña y de las Alcaldías Municipales de Panchimalco y Ayutuxtepeque. Punto diez. Solicitud de autorización para realizar horas sociales a estudiante de la UES, en la Unidad de Comunicaciones. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta anterior del Pleno, del día once de octubre de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 41-2017, de la sesión de Pleno celebrada el día once de octubre de dos mil diecisiete.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha veinticuatro del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos al Acta N.º 41-2017 de fecha once de octubre de dos mil diecisiete. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE**



**SUSCRIPCION DE NUEVOS CONTRATOS Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS DE OFICINAS DEL TEG.**

El señor Presidente informa que con fecha seis del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual somete a consideración del Pleno, autorizar la suscripción de los nuevos contratos de arrendamientos de los inmuebles que alojan la oficina central y anexos I y II, por el plazo de seis meses. Adicionalmente, solicita autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento de la oficina regional de San Miguel del Tribunal, por el plazo de un año, en los mismos términos, de conformidad a la cláusula segunda - Plazo- del contrato N.º TEG-18/2015, el cual establece que el mismo podrá prorrogarse, cumpliendo las formalidades para tal efecto, para el año dos mil dieciocho, notificando el TEG por escrito al Arrendante, con al menos treinta días de anticipación al vencimiento del respectivo plazo; por lo cual se compromete éste último a formalizar dichas prórrogas mediante la suscripción del instrumento pertinente, sujetándolo a las mismas condiciones del correspondiente contratos. Adjunta notas y cruce de correos electrónicos entre el Gerente General de Administración y Finanzas y los Arrendantes comunican la aceptación de las condiciones y prórroga de los contratos. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan la conveniencia institucional de autorizar la celebración de los contratos de arrendamiento por el plazo de seis meses de la oficina central y anexos I y II del Tribunal, a efecto de posibilitar la búsqueda de opciones más favorables, con el objetivo de alojar en un solo inmueble la oficina central del Tribunal, además, autorizar la prórroga por un año del contrato de arrendamiento de la oficina regional de San Miguel; a tal efecto, instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas comunicar lo anterior a los arrendantes. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que el arrendamiento de bienes inmuebles no son regulados por la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), según lo prescrito en su art. 22; por lo cual, se debe motivar la suscripción de nuevos contratos y prórroga en referencia y emitir la correspondiente resolución motivada para su aceptación. En ese sentido, los miembros del Pleno manifiestan que es pertinente autorizar la suscripción por un plazo de seis meses, los contratos de arrendamiento de los inmuebles de la oficina central y anexos I y II, a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2018, y prorrogar por un año el contrato del inmueble de la oficina regional en San Miguel, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con los respectivos propietarios de dichos inmuebles: sociedad RK Y CÍA, S.A. DE C.V., señor Santos Isidoro Villatoro Guzmán, y Olga Ofelia Cerna de Vásquez y sociedad Bellucci, S.A. de C.V., respectivamente. Ello, considerando que se mantienen las mismas condiciones contractuales, exceptuando el plazo de seis meses y ya no de un año para la oficina central y anexos I y II, los inmuebles arrendados reúnen las condiciones para el buen funcionamiento del Tribunal y por haberse dado a conocer al público su ubicación y los servicios que presta. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan que aún se encuentran pendientes de aprobación las leyes de Presupuesto General, Especial y de Salarios del próximo ejercicio fiscal, por lo cual, en tanto se da la aprobación, se iniciará el próximo año aplicándose las respectivas Leyes de Presupuesto tanto General como Especial y la correspondiente Ley de Salarios vigente del presente ejercicio fiscal, de conformidad al art. 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Considerando, que la contratación de los arrendamientos de las oficinas del Tribunal es indispensable en la gestión ordinaria del Tribunal para el cumplimiento de sus fines institucionales, por lo cual no puede ni debe interrumpirse. En razón de lo anterior, teniendo el Tribunal autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales; contando con la



disponibilidad presupuestaria, y siendo elegible el gasto, con base en las disposiciones legales antes mencionadas y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase la celebración del contrato de arrendamiento con la sociedad RK Y COMPAÑÍA, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia RK Y CÍA, S. A. DE C.V.**, propietaria del inmueble ubicado en, Colonia San Francisco, Avenida Los Espliegos, ciudad y departamento de San Salvador, número treinta, para el funcionamiento de la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, por un canon de arrendamiento mensual de hasta cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,200.00), incluyendo impuestos, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho, prorrogable; **2º) Autorízase la celebración del contrato de arrendamiento con el señor Santos Isidoro Villatoro conocido por Santos Isidoro Villatoro Guzman**, propietario del inmueble ubicado en la Colonia Las Mercedes, Avenida Los Espliegos, número seiscientos cincuenta, ciudad y departamento de San Salvador, para el funcionamiento del local I del Tribunal Gubernamental, por un canon de arrendamiento mensual de hasta dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,500.00), incluyendo impuestos, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho, prorrogable; **3º) Autorízase la celebración del contrato de arrendamiento con la señora Olga Ofelia Cerna de Vásquez**, propietaria del inmueble ubicado en la Colonia Las Mercedes, Calle Los Eucaliptos, número doscientos treinta y nueve, ciudad y departamento de San Salvador, para el funcionamiento del local II del Tribunal Gubernamental, por un canon de arrendamiento mensual de hasta un mil ochocientos ochenta y tres  $34/100$  dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,883.34), incluyendo impuestos, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho, prorrogable; **4º)**

Prorrógase por el plazo de un año, el contrato de arrendamiento N.º TEG-18/2015, suscrito entre el Tribunal de Ética Gubernamental y la sociedad BELLUCCI, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia BELLUCCI, S. A. DE C.V., del inmueble ubicado en el Edificio UNO, piso UNO, marcado con el número SIETE, del Condominio Plaza Médica San Francisco, entre la Sexta Calle Poniente y Quinta Avenida Norte, de la ciudad y departamento de San Miguel, para el funcionamiento de la oficina regional del Tribunal de Ética Gubernamental, por un canon mensual de arrendamiento de hasta seiscientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$610.20), a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; 5º) Autorízase al señor Presidente para que suscriba los nuevos contratos y la resolución de prórroga de arrendamiento autorizadas de los inmuebles de la oficina central, locales anexos I y II y oficina regional de San Miguel, en su calidad de Representante Legal del Tribunal y; 6º) Autorízase el pago de los cánones de arrendamiento en referencia, con fondos del presupuesto del Tribunal. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la Asesora Jurídica y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL TEG, POR PARTE DE LA AUTORIDAD.** El señor Presidente informa que con fecha diez del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el ingeniero Herbert Renderos, informando que habiendo finalizado el plazo de dos años de los nombramientos de los miembros que integran el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, es necesario la elección de los nuevos miembros del Comité. A ese respecto, los miembros del Pleno verifican que de conformidad con el Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y Art. 15 del Decreto N° 86 -Reglamento de Gestión de la Ley



General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo-; el citado Comité estará conformado en partes iguales de representantes nombrados por los empleadores y trabajadores, para el caso del Tribunal serían seis miembros, tres elegidos por el Pleno (jefaturas) y tres elegidos por los empleados (no jefaturas). Adjunta proforma de notas y actas de designación, elección y constitución de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno deciden nombrar a los siguientes tres servidores públicos a integrar el citado Comité: licenciado José Fernando Márquez Zelada, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado José Carlos Reyes Landaverde, Oficial de Gestión Documental y Archivo y licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género. Así también, en virtud del Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del Pleno coinciden en nombrar a los licenciados José Fernando Márquez Zelada y José Carlos Reyes Landaverde, Delegados de Prevención, cargo designado para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. Por otro lado, el Pleno instruye a la jefe de Recursos Humanos, coordinar la elección de los tres miembros del citado Comité, por parte de los empleados del Tribunal. Continúan manifestando los miembros del Pleno, que de conformidad con el inciso cuarto del Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se deberá comunicar a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los nombres y cargos de los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de este Tribunal, con el fin de comprobar su capacitación y proceder a la acreditación de sus miembros. Por lo cual, en base a las disposiciones antes mencionadas, y Arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nòmbrase, por el período de dos años a partir de esta fecha, al licenciado José Fernando Márquez Zelada, Jefe de la Unidad**

Financiera Institucional, licenciado José Carlos Reyes Landaverde, Oficial de Gestión Documental y Archivo, y a la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad de Género, miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, delegados de los miembros del Pleno, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; 2°) **Nómbrese, por el periodo de dos años a partir de esta fecha, a los licenciados José Fernando Márquez Zelada y José Carlos Reyes Landaverde, Delegados de Prevención,** para la gestión en seguridad y salud ocupacional institucional; y 3°) **Instrúyese a la jefe de Recursos Humanos, coordinar la elección de los tres miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Tribunal de Ética Gubernamental, por parte de los empleados del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo a los interesados, y a la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2017.** El señor Presidente informa que con fecha diez del presente mes y año, recibió memorándum UACI-265/2017, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y aprobación del Pleno, la cuarta modificativa al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017; cuya modificación obedece a la disminución en las asignaciones presupuestarias en once objetos específicos y el incremento en doce objetos específicos, los cuales han sido utilizados para la adquisición de bienes y servicios por medio de la UACI, Fondo Circulante de Monto Fijo del TEG y de la Caja Chica, además, para la creación de un objeto específico 54503 "Servicios jurídicos", por la cantidad de un mil cuatrocientos dos 77/100 dólares de los Estados



Unidos de América (\$1,402.77). Agrega la jefe de la UACI en su memorando, que después de los ajustes presupuestarios realizados por la Unidad Financiera Institucional, el monto al que asciende la PAAC al cierre del tercer trimestre del presente año, es de seiscientos veintidós mil seiscientos siete 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$622,607.86). Adjunta la modificación de la PAAC con el detalle de los objetos específicos afectados y creado en mención, además, cuadro de la PAAC 2017 modificado. Una vez revisada la documentación presentada, el Pleno convoca a la jefe de la UACI, quien informa en detalle los objetos específicos afectados y los montos respectivos que los conforman. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 24-TEG-2017 de fecha dieciocho de enero del presente año, aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Por lo cual, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del PAAC 2017, y de conformidad a los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modificase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017 y; 2º) Agrégase copia del referido documento a la presente acta.** Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, al Auditor Interno y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2018.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por

la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual remite para consideración del Pleno, el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2018. En dicho memorando, la jefe de la UACI expresa que dicho Plan se ha elaborado en armonía con el listado de necesidades de bienes y servicios, proyectados y remitidos por las diferentes unidades organizativas; sin embargo, éste puede estar sujeto a modificación durante su ejecución debido, entre otros, a los ajustes financieros que realice la Unidad Financiera Institucional. Así también, la jefe de la UACI informa que el citado Plan asciende a un monto de quinientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$594,890.00), en base a las proyecciones financieras realizadas por la Unidad Financiera Institucional, detallando los objetos específicos y los montos respectivos que la conforman. Finalmente, en dicho memorando la jefe de la UACI informa que el mencionado proyecto está de conformidad con el formato establecido en el "Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública"; el cual posteriormente será elaborado en el módulo de la PAAC, en el Sistema de Comprasal del Ministerio de Hacienda, una vez se haya autorizado el presupuesto 2018. Así también, la jefe de la UACI en dicho memorando no omite manifestar, que remite en calidad de proyecto el citado Plan, por los motivos siguientes: 1) el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 aún se encuentra pendiente de ser aprobado por parte de la Asamblea Legislativa; 2) algunas unidades organizativas necesitan remitir de forma oportuna sus requerimientos de servicios a la UACI para el trámite respectivo; 3) es necesario dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios del próximo año con suficiente antelación, previendo posible declaratoria de desierto de algún proceso y; 4) avanzar con los procesos de adquisiciones de servicios de



carácter recurrente hasta la etapa de evaluación de las ofertas. Una vez revisada la documentación, los miembros del Pleno convocan en este estado a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien explica en detalle el contenido del proyecto del Plan Anual en mención y responde a consultas efectuadas por los mismos. A ese respecto, la licenciada Burgos de Olivares manifiesta que considera alto el monto proyectado para el rubro de servicios de alimentación, por lo cual, propone que el mismo debería disminuirse en atención a la eficiencia en el gasto presupuestario institucional. Por su parte, el licenciado Aviles Velásquez, considera la importancia de crear plazas de ordenanzas para las oficinas del Tribunal, en lugar de destinar un monto alto al rubro del servicio de limpieza. Sobre el particular, la jefe de la UACI expresa que en el proyecto del Plan Anual 2018 se han recortado los montos de varios rubros, entre ellos, servicios de capacitación y bienes de uso, además, que los montos de los rubros proyectados pueden ser modificados en la ejecución del Plan, en virtud de los requerimientos de las unidades organizativas. Una vez analizados los rubros, los miembros del Pleno coinciden que el rubro de servicios de alimentación puede disminuirse, por lo cual, instruyen a la Secretaria General llevar a cabo los actos de juramentación de miembros de Comisiones de Ética, programados para el año 2018, en lugares distintos a hoteles que representen alternativas más económicas y brinden las condiciones necesarias para llevar a cabo los eventos. Además, el Pleno instruye a la jefe de la Unidad de Género, llevar a cabo las actividades programadas para el próximo año en las instalaciones del local anexo II, a excepción del evento de fecha 8 de marzo, conmemorativo al día internacional de la mujer, el cual podrá llevarse a cabo fuera de las instalaciones del Tribunal. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el proyecto del Plan Anual presentado; el cual cumple con la normativa aplicable, relativa al art. 10 letra "d" de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a los requisitos exigidos en el art. 16 de la citada Ley. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Aprúebase el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2018; 2º) Agréguese al acta, copia de la normativa interna aprobada en mención y; 3º) Instrúyese a la Secretaria General y a la jefe de la Unidad de Género, según lo antes relacionado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Secretaria General, a la jefe de la Unidad de Género y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE PANCHIMALCO Y AYUTUXTEPEQUE.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis del presente mes y año, recibió nota suscrita por la jefe de Gestión de Talento Humano, de la Cruz Roja Salvadoreña, señora Metzi Rauda de Martínez, mediante la cual comunica que las señoras Zulma Santana del Cid Arévalo, jefe de la UACI y Samanda Sucely Menjivar García, Tesorera, han sido nombradas miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad. Adjunta copia de transcripción de punto No. 4.1.1 del Acta No. CE/06-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, en la cual consta el nombramiento de las servidoras públicas de la Cruz Roja Salvadoreña antes mencionadas. Adicionalmente, el señor Presidente expresa que con fecha trece del corriente mes y año, se recibió por correo electrónico, nota suscrita por la jefe de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, licenciada Juana Verónica Medrano,

mediante la cual informa que a partir del veinte de enero de dos mil diecisiete, su persona desempeña el cargo en mención, en sustitución de la señora Estela Guadalupe García Cornejo, quien ya no labora para dicha municipalidad, a efecto de actualizar la Comisión de Ética Gubernamental. Así también, el señor Presidente informa que la licenciada Medrano mediante dicha nota, remite acta de elección de fecha veintiuno de julio del dos mil diecisiete, en la cual consta la elección del señor Daniel Elías Campos Ramos, encargado de Empre y la señora Ada del Carmen Rivera de Reyes, encargada de Rastro, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha once de septiembre del presente año, se recibió por correo electrónico, copia del acuerdo número ocho, del acta número diecisiete, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Concejo Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, en la cual acordaron designar al licenciado Luis Baltazar Mendoza, Delegado Contravencional y a la señora Irma Aracely Flores de Bautista, secretaria del Despacho, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad, por parte de la autoridad; además, hacen saber que los licenciados Rubenia Guadalupe Cardona de Romero y Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, desempeñan los cargos de jefe de Recursos Humanos y jefe del Área Legal, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y tener por nombrados por parte de la autoridad y por electos por parte de los servidores públicos, a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Además, deciden llevar a cabo el próximo acto de juramentación

y entrega de credenciales a miembros de Comisiones de Ética y Comisionados de la Ética, el día 17 de noviembre de 2017. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años contados a partir del veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, a las señoras Zulma Santana del Cid Arévalo, jefe de la UACI y Samanta Sucely Menjivar García, Tesorera**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Cruz Roja Salvadoreña, por parte de la autoridad; **2º) Nómbrase a la licenciada Juana Verónica Medrano, jefe de Recursos Humanos**, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal, en sustitución de la señora Estela Guadalupe García Cornejo, hasta la finalización del periodo por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el trece de septiembre de dos mil dieciocho; **3º) Tiénese por electos, por el período de tres años contados a partir del veintiuno de julio de dos mil diecisiete, al señor Daniel Elías Campos Ramos, encargado de Empre y la señora Ada del Carmen Rivera de Reyes, encargada de Rastro**, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, departamento de San Salvador, por parte de los servidores públicos; **4º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años contados a partir del seis de septiembre de dos mil diecisiete, al licenciado Luis Baltazar Mendoza, Delegado Contravencional y a la señora Irma Aracely Flores de Bautista, secretaria del Despacho**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, por parte de la autoridad; **5º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir**

de esta fecha, a la licenciada Rubenia Guadalupe Cardona de Romero, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, jefe del Área Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, por parte del Tribunal y; 6º) Llévase a cabo el acto de juramentación y entrega de credenciales a miembros de Comisiones de Ética y Comisionados de la Ética, el día 17 de noviembre de 2017 y; 7º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la Secretaria General, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. SOLICITUD DE**

**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HORAS SOCIALES A ESTUDIANTE DE LA UES, EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.** El señor Presidente comunica que con fecha

dieciséis del presente mes y año, recibió memorando 86-RH-2017, por medio del cual la

jefe de Recursos Humanos, informa que a solicitud de la jefe de la Unidad de

Comunicaciones, realiza la gestión de someter a consideración del Pleno, autorizar a la

señorita Silvia Garcia Mejia, estudiante de la licenciatura en Periodismo, en la Universidad

de El Salvador, a realizar sus horas sociales en la Unidad de Comunicaciones, para apoyar

en las actividades de digitalización y archivo de documentos. Adjunta copia de nota

suscrita por el Coordinador Subunidad de Proyección Social del Departamento de

Periodismo de la UES, Msc. Alberto Araujo Funes, mediante la cual solicita autorizar a la

señorita García Mejia, estudiante de dicho centro universitario, a realizar 250 horas de

servicio social en la Unidad de Comunicaciones del Tribunal, quien cuenta con los

requisitos establecidos en el Reglamento General de Proyección Social de la Universidad

de El Salvador, para ejercer profesionalmente sus conocimientos adquiridos. Una vez analizado y discutido lo peticionado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a la señorita Silvia Beatriz García Mejía**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Periodismo en la Universidad de El Salvador, realizar sus horas sociales en la Unidad de Comunicaciones. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Listado de material bibliográfico donado al TEG.** El señor Presidente hace saber que con fecha diecisiete del corriente mes y año, recibió memorando 11-2017, mediante el cual el Oficial de Gestión Documental y Archivo, remite listado del material bibliográfico donado por el Dr. Marcel Orestes Posada, ex Presidente del Tribunal, el cual será catalogado en la base de datos que administra la biblioteca institucional, para tenerlos disponible para consulta. Adjunta proforma de acta de entrega de donación de bibliografía. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el listado del material donado e identifican que incluyen, entre otros, revistas judiciales, anteproyectos de leyes, leyes, sentencias, memorias de labores y libros. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibidos los materiales bibliográficos donados al Tribunal y; 2º) Instrúyese al Oficial de Gestión Documental y Archivo**, elaborar listado de bibliografía seleccionada con base a lo más afín a las funciones y atribuciones del Tribunal, y elaborar otro listado con el resto de la bibliografía, y los remita a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo al Oficial de Gestión Documental y Archivo, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Impartición de charlas.** La licenciada Burgos de Olivares informa que con fecha 12 de octubre de 2017, impartió charla en la Universidad Tecnológica, con el



tema "Concepción de la Ética y rol del Tribunal de Ética Gubernamental, dirigida a estudiantes de la materia de Ética en dicha Universidad, como parte de las actividades de divulgación de la ética pública; acompañada por personal de la Unidad de Comunicaciones se entregó material institucional y se registró la asistencia para el debido control del Tribunal. Adicionalmente, hace saber que en atención a invitación recibida por representante de FOMILENIO II, brindará una charla dirigida al personal gerencial, el día veintitrés del presente mes y año. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

